

**OPCIÓN DE GRADO III - CREACIÓN DE EMPRESA**  
**Robot pets**

**(Autores)**  
**Angela María Rojas Castillo**

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**UNIVERSIDAD CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL**  
**BOGOTÁ, 14/11/2018**

# **CREACIÓN DE EMPRESA**

**ANGELA ROJAS CASTILLO**

**Opción de Grado III**

**Docente: Henry Martínez Vargas**

Docente

[henry\\_martinezv@cun.edu.co](mailto:henry_martinezv@cun.edu.co)

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,S  
UNIVERSIDAD CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL**

## TABLA DE CONTENIDO

	Tema	Pag.
0.	Introducción	6
1.	Justificación	7
2.	Estudio Administrativo	7
2,1	Definición de la Estructura Organizacional	7
a.	Misión	7
b.	Visión	7
c.	Organigrama	8
2.2	Tamaño de la Empresa	9
2.3	Normatividad	9
2.4	Costos Administrativos	10
2.4.1	Gastos de Personal	10
2.4.2	Gastos de puesta en Marcha	11
3.	Estudio Administrativo Legal	11
3.1	Objetivo del Estudio Legal	11
3.2	Marco Legal	12
3.3	Definición de la empresa	13
3.3.1	Clasificación de las Mí pymes	13
3.3.2	Clasificación Internacional de actividades económicas	13
3.3.3	Clasificación de las sociedades	13
3.4	Constitución Legal	14
3.4.1	Registro Único Tributario RUT	30
3.4.2	Requisitos del Registro Mercantil	30
3.4.3	Resolución de facturación DIAN	31
3.4.4	Obligaciones de Registro	31

3.4.5	Revisión Técnica de Seguridad (Bomberos)	31
3.4.6	Normas Sanitarias y de Salud (Secretaría de Salud)	31
3.4.7	Normas de fabricación de Alimentos y medicamentos (INVIMA)	31
3.4.8	Impacto Ambiental (Secretaría de Ambiente)	31
3.4.9	Uso del Suelo	32
4.	Estudio Técnico	32
4.1	Objetivos del Estudio Técnico	32
4.2	Ficha Técnica del producto (B/S)	32
4.3	Descripción del Proceso	35
4.4	Requerimientos y Necesidad	36
a.	Infraestructura	36
b.	Maquinaria y Equipo	36
c.	Muebles y Enseres	36
d.	Herramientas	36
e.	Materia Prima e Insumos	37
f.	Tecnología	37
4.5	Plan de producción	37
4.5.1	Plan de Compras	37
4.5.2	Costos de Producción	37
a.	Costos Fijos	38
b.	Costos Variables	38
c.	Costos Unitarios	38
d.	Punto de Equilibrio	38
5.	Estudio Financiero	39
5.1	Ingresos	39
5.2	Egresos	40

5.3	Flujo de Caja	41
5.4	Capital de Trabajo	42
5.5	Fuentes de Financiación	42
5.5.1	Monto del Préstamo	42
5.5.1.1	El Plazo	42
5.5.1.2	La Amortización	43
5.5.1.3	El Interés	43
5.6	Balance General	43
5.7	Estado de Pérdidas y Ganancias	44
5.8	Valor Presente Neto	45
5.9	Tasa Interna de Retorno	45
6.	Análisis de Impactos	46
6.1	Impacto Ambiental	46
6.2	Impacto Social	46
6.3	Impacto Económico	46
7.	Conclusiones	47
	Referencias	49

# **PROYECTO DE GRADO III - CREACIÓN DE EMPRESA**

## **Robot pets Identificación de mascotas**

### **0. INTRODUCCIÓN**

Desde el auge en las redes sociales se ha reforzado el cuidado y el valor por el planeta tierra y los seres que habitamos en ella, en especial las mascotas en este despertar de conciencia se ha abierto un mercado amplio para suplir las necesidades de los nuevos dueños de mascotas y de las mismas mascotas que en las ciudades representa un porcentaje alto de población, más allá de ser una mascota se convierten en parte de la familia y por lo mismo tienen beneficios como elementos de diversión y de identificación, debido a que son parte de la familia y no tienen capacidad para comunicarse se hace de vital importancia que las mascotas estén bien identificadas por esto se creó un emprendimiento para grabar placas y poder contribuir con esta necesidad cada vez más importante.

Suplir esta necesidad permitirá ofrecer opciones a los dueños de las mascotas mejorando el diseño de la placa, tiempos de entrega y conformidad para el cliente.

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo del negocio se debe a la necesidad de innovar en el sector de cuidado para las mascotas en específico en el mercado de las placas de identificación de las mismas. En la actualidad existen diversos proveedores que usan métodos rudimentarios y simples para el marcado de placas para mascota generando inconformidad con el precio y abriendo la posibilidad de utilizar nuevas herramientas tecnológicas como el ruteado o marcado láser, esto hace el proceso personalizado el cual permite agregar imágenes que el usuario de la mascota quiera reduciendo tiempo de entrega y costos finales con el cliente.

## **2. Estudio Administrativo**

### **2.1 Definición de la estructura organizacional**

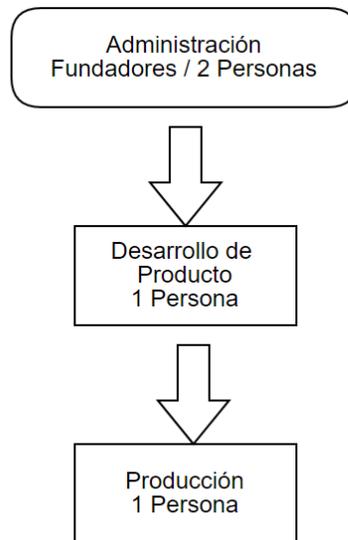
#### a. Misión

Vender placas de identificación personalizadas brindando calidad y excelente servicio

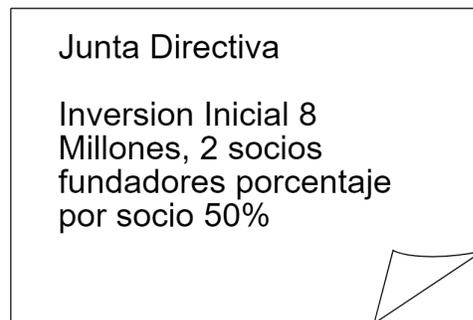
#### b. Visión

Ser el proveedor número uno en venta de placas para mascotas compitiendo con calidad y eficiencia

### c. Organigrama



Gráfica 1. Organigrama general



Gráfica 1. Organización de la Junta Directiva

## 2.2 Tamaño de la Empresa

La empresa que se va a conformar es una micro empresa, la cual está conformada por los dos dueños y 1 voluntario. La comercialización se hace a nombre de los propietarios como personas

naturales mientras se financia el negocio y se formaliza, esta micro empresa venderá placas para mascotas personalizadas en Bogotá en el sector Nororiente y Occidente de la ciudad.

### 2.3 Normatividad

Según la normatividad bajo la regulación de cámara y comercio de Bogotá, la empresa se desarrolla en el segmento 10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros, en la familia 1011 Productos para animales domésticos y en la clase 10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas, en la cual clasifica para vender las placas para mascotas, la inversión inicial será de 8 millones de pesos y cada socio aportará 4 millones de pesos para que cada persona tenga igual responsabilidad, en las diferentes actividades y organización de la misma.

### 2.4 Costos Administrativos

#### 2.4.1 Gastos de Personal

Nombre del empleado	DEVENGADO				DEDUCCIONES			Neto pagado
	Datos básicos		Sueldo devengado	Total devengado	Aportes a Salud	Aportes a Pensiones	Total deducciones	
	Sueldo básico	Días trabajados (en la quincena o en el mes)			Aporte obligatorio a salud (4%)	Aporte a obligatorio a Fondo de pensiones		
Angela Maria Rojas Castillo	390,621	30	391,000	391,000	15,640	15,151	30,791	360,209
Diego Alejandro Galindo Herrera	390,621	30	391,000	391,000	15,640	15,151	30,791	360,209
<b>Totales</b>			<b>782,000</b>	<b>782,000</b>	<b>31,280</b>	<b>30,303</b>	<b>61,583</b>	<b>720,418</b>

Gráfica 2 - modelo de nómina formato actualicese.com

Cargo	Función	Descripción del Cargo	Características del Cargo	Sueldo	Tipo de Contrato
Gerente	Tomar decisiones, Administrar los	Administrador de empresas o	Persona organiza, buen comunicador, y	\$360.209	Término Indefinido

	recursos y mostrar resultados de crecimiento.	profesional de ingeniería que tenga conocimientos sobre negocios y desarrollo de micro empresas.	hábil para las negociaciones con clientes y proveedores.		
Director Técnico	Mantener la operación de la empresa, y crear estrategias de optimización de procesos	Profesional en Ingeniería de procesos, que tenga experiencia en industria y desarrollo de productos.	Persona ágil, innovadora, e investigativa que de soluciones y mejoras a los procesos productivos.	\$360.209	Término Indefinido
Pasante de Ingeniería	Ayudar en el desarrollo de productos y actividades de soporte.	Estudiante de ingeniería que desee desarrollar la práctica empresarial en una micro empresa.	Persona con deseo de aprender de procesos, organización, y creación de nuevos productos	\$0	Contrato por pasantía

Tabla 1. Perfil de Cargos

Después del registro de la empresa ante cámara y comercio de Bogotá, se planea pagar de sueldo a las dos personas fundadoras, quienes desempeñarán tareas de administración y operación ganando medio salario mínimo debido a que la empresa en el primer año de fundada necesita ser fortalecida financieramente lo cual pretende garantizar el futuro de la misma, al pasante que se propone en el organigrama se planea analizar la cantidad y tiempo invertido en la empresa y la cantidad de tiempo de entrenamiento del mismo, por ello se necesita conocer las funciones que podría desempeñar además del incentivo a utilizar ya sea económico o en experiencia.

#### 2.4.2 Gastos de Puesta en Marcha

En la siguiente tabla se indica los elementos necesarios para el funcionamiento de la empresa, desde los elementos para generar los productos, hasta los gastos administrativos para la creación de la empresa:

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>
1	Máquina marcadora láser	1	3'500.000
2	Set de placas para marcar	300	260.000
3	Computador de escritorio	1	1.000.000
4	Costo de operaciones por 4 meses	1	1'430.000
5	Escritorio y sillas	1	170.000
6	Arriendo primeros 4 meses	1	1'200.000
7	Consumo de luz primeros 4 meses	1	440.000
<b>Gran Total</b>			<b>8'000.000</b>

Tabla 2. Gastos de puesta en marcha

### **3. Estudio Administrativo Legal**

#### **3.1 Objetivo del Estudio Legal**

Para la constitución de la empresa se debe contar con una clasificación de Segmento / Familia / Clase, para catalogar el producto que va a ser realizado por la empresa, de acuerdo a la clasificación más conveniente se encontró que el segmento es el 10 al que se refiere a Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros, en la familia se encontró que es el código 1011 Productos para animales domésticos y en la clase 10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas, se necesita constituir bajo este código la empresa ya que enmarca el negocio en el cual va a tener como objetivo. Se debe tener en cuenta que se necesitan los estatutos para la creación de la empresa y como la empresa se piensa registrar en la modalidad de

Sociedad Anónima Simplificada, en la página de la Cámara y Comercio de Bogotá se encuentra un formato ejemplo el cual debe ser llenado con la información del nombre de la empresa, en este caso ROBOTPETS, adicionalmente se debe tener información como documentos de identidad de los socios, valor inicial de la empresa, y código de CIU que asigna la clasificación del bien o servicio que ya antes fue seleccionado.

### **3.2 Marco Legal**

De acuerdo con el producto que va a ser desarrollado por la empresa es necesario revisar que el nombre ROBOTPETS S.A.S esté disponible por la empresa, luego se procede a organizar la documentación necesario para el registro ante cámara y comercio, seguidamente se definen los estatutos de la empresa y se procede a verificar que la información esté correctamente, si esta información se encuentra en orden y es aprobada por el consultor legal, se deben pagar los derechos de registro, para el caso del grabado de placas para mascota no se hace necesario que la empresa esté ubicada de acuerdo al POT debido a que la máquina y proceso es sencillo y no impacta en el medio ambiente, adicionalmente el producto final es la personalización de placas de identificación de mascotas y cómo se utilizan nombres para el mismo no se incurre en disputas legales por derechos de autor.

### **3.3 Definición de Empresa**

Revisando los diversos tipos de sociedad la que se aplica para la creación de la empresa es la definición de empresa S.A.S Sociedad Anónima Simplificada, este tipo de sociedad es la más innovadora, más barata, y cuenta con mayor flexibilidad, entre las ventajas que se aplican a la empresa que va a ser creada son:

- Puede variar la cantidad de socios.
- Se constituye por documento Privado.
- Se eliminan las limitaciones sobre la distribución de las utilidades.
- Existe libertad de organización.
- Cuenta con voto múltiple.
- Es limitado con responsabilidades tributarias y fiscales.
- El objeto social es indeterminado.

Todas estas ventajas facilitan la creación de la empresa y hacen posible la constitución legal de la misma tan pronto se cuenta con el movimiento de capital.

### **3.3.1 Clasificación de la Mí Pymes**

De acuerdo con la ley número 590 del 10 de julio del 2000, la empresa estaría clasificada como micro empresa ya que cuenta con menos de 11 trabajadores y capital de menos de 391 millones.

### **3.3.2 Clasificación de las Sociedades**

De acuerdo con la ley 222 de 1995 la clasificación que cumple las condiciones para que la empresa sea registrada sería bajo la Sociedad Anónima Cont., en la cual el capital social se divide en acciones de igual valor y los socios tendrán tantos votos como acciones posean, además se cuenta con capital suscrito, capital pagado, y capital autorizado.

### **3.4 Constitución Legal**

Este será el documento de estatutos para la constitución de la empresa por el régimen de Sociedad Anónima Simplificada

ROBOTPETS SAS

ACTO CONSTITUTIVO

Angela María Rojas Castillo, de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía 1018437716, domiciliado en la ciudad de Bogotá, declara -previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada ROBOTPETS, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de (\$8'000.000), dividido en (100) acciones ordinarias de valor nominal de (\$80.000) cada una, que han sido liberadas en su (totalidad o en el porcentaje correspondiente), previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

## **ESTATUTOS**

### **Capítulo I**

#### Disposiciones generales

Artículo 1°. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará (ROBOTPETS) SAS, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “SAS”.

Artículo 2°. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal (DESCRIBIR ACTIVIDAD PRINCIPAL). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de calle 23a # 96J 20 Bogotá D.C. y su dirección para notificaciones judiciales será la calle 23a # 96J 20 La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

## **Capítulo II**

### **Reglas sobre capital y acciones**

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de (8'000.000), dividido en (100) acciones de valor nominal de (80.000) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de (8'000.000), dividido en (100) acciones ordinarias de valor nominal de (80.000) cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de (8'000.000), dividido en (100) acciones ordinarias de valor nominal de (80.000) cada una.

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la inscripción en **el registro**

mercantil del presente documento. ( Si el capital suscrito es igual al pagado por favor elimine este párrafo).

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias.

A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del

aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el

derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

### **Capítulo III**

#### **Órganos sociales**

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal (si se va a nombrar representante legal suplente se debe mencionar este cargo aquí) La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberaran con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal

de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de

las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberaba con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;

- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes (si se va a crear el cargo de representante legal suplente se debe suprimir este no), designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Facultades del suplente

## **Capítulo IV**

### **Disposiciones Varias**

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea

general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de ( el que desee incluir). El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de (el que desee incluir). El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de (el que desee incluir). Se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

## **Capítulo IV**

### **Disolución y Liquidación**

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto Social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y

6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

## **DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD**

1. Representación legal.- Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a (ANGELA MARIA ROJAS CASTILLO), identificado con el

documento de identidad No. (1018437716), como representante legal de ROBOTPET SAS, por el término de 1 año.

(INCLUIR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de ROBOTPETS SAS.

2. Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, (nombre de la empresa con la sigla SAS) asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

(INCLUIR LISTA DE ACTOS Y CONTRATOS RELEVANTES SI ES EL CASO SI LA EMPRESA INICIA SE DEBE ELIMINAR ESTE PUNTO NUMERO 2)

3. Personificación jurídica de la sociedad.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, nombre de la empresa formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

---

Angela María Rojas Castillo

---

Diego Alejandro Galindo Herrera

### **3.4.1 Registro Único Tributario (RUT)**

La empresa se encuentra en fase inicial por lo cual se tiene programado el registro de la misma cuando se tenga el suficiente capital y clientes para mantener la empresa en funcionamiento y poder ser competitivos en el mercado.

### **3.4.2 Requisitos del Registro Mercantil**

El registro mercantil se tiene previsto tan pronto sea debidamente registrada la empresa para cumplir con lo establecido por la ley.

### **3.4.3 Resolución de Facturación DIAN**

La resolución de facturación electrónica se hará en la DIAN tan pronto se tengan todos los documentos necesarios para cumplir con las regulaciones.

### **3.4.4 Obligaciones de Registro**

Se realizó la investigación con un contador público el cual aconsejo hacer este trámite cuando se haya realizado el registro y se puedan declarar los montos de la inversión.

### **3.4.5 Revisión Técnica de Seguridad (Bomberos)**

El negocio por estar dentro de una vivienda y no utilizar maquinaria o elementos peligrosos no hace necesario la revisión de seguridad por parte de los bomberos

### **3.4.6 Normas Sanitarias y de Salud (Secretaría de Salud)**

El producto a desarrollar por la empresa no realiza ningún proceso alimenticio por lo cual no necesita ser revisado por la secretaría de salud.

### **3.4.7 Normas de Fabricación de Alimentos y Medicamentos (INVIMA)**

La empresa no fabricará ningún alimento o medicamento por lo que no es necesaria la certificación del INVIMA.

### **3.4.8 Impacto Ambiental (Secretaría de Ambiente)**

El producto solo hace necesario el uso de la energía eléctrica por lo cual no causa emisiones o subproductos contaminantes.

### 3.4.9 Uso de Suelo

Debido a que la empresa está comenzando se hizo la investigación con el representante de cámara y comercio, y debido a que es una oficina no hace necesario un estudio y permiso por el uso del suelo.

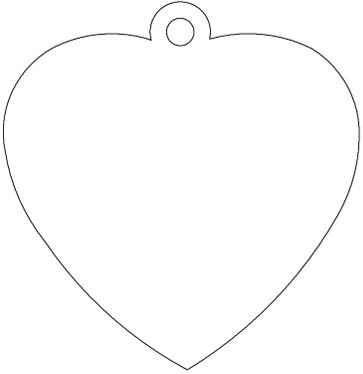
## 4. Estudio Técnico

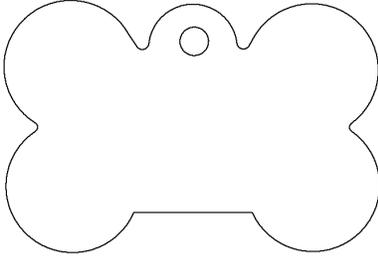
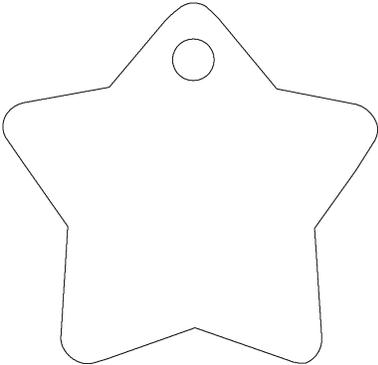
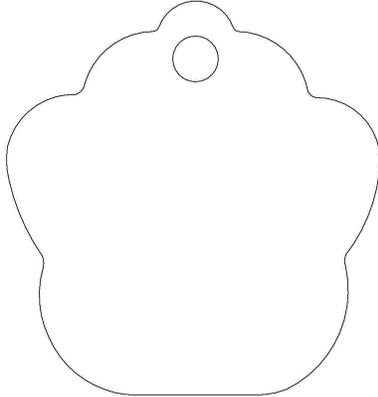
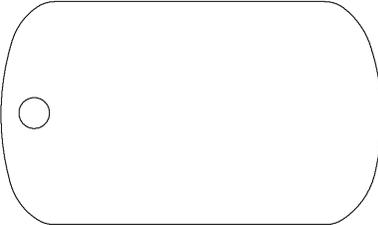
### 4.1 Objetivos del Estudio Técnico

Para el plan de negocio se pensó en un producto en el cual fuera de fácil movimiento y alto consumo, con un precio para el consumidor cómodo, y que usará herramientas o procesos que se puedan conseguir de manera asequible, en este caso placas de aluminio, máquina láser, y computador de escritorio, además se pensó en contribuir brindando un proceso más detallado para que el consumidor final tuviera más opciones de diseños.

### 4.2 Ficha Técnica del producto (B/S)

Las placas de para identificación de mascotas se describen a continuación:

Figura	Material / Color	dimensiones
Corazón 	Aluminio anodizado PLATA VERDE AZUL NEGRAS AMARILLO ROJO ROSADO MORADO FUCSIA	36 mm x 37 mm

	<p>Aluminio anodizado          PLATA          VERDE          AZUL          NEGRAS          AMARILLO          ROJO          ROSADO          MORADO          FUCSIA          NARANJA          AZUL AGUA MARINA</p>	<p>27 mm x 40 mm</p>
	<p>Aluminio anodizado          PLATA          VERDE          AZUL          NEGRAS          AMARILLO          ROJO          ROSADO          MORADO          FUCSIA</p>	<p>36 mm x 35 mm</p>
	<p>Aluminio anodizado          PLATA          VERDE          AZUL          NEGRAS          AMARILLO          ROJO          ROSADO          MORADO          FUCSIA          NARANJA          AZUL AGUA MARINA</p>	<p>33 mm x 35 mm</p>
	<p>Aluminio anodizado          PLATA          VERDE          AZUL          NEGRAS          AMARILLO          ROJO          ROSADO          MORADO</p>	<p>29 mm x 50 mm</p>

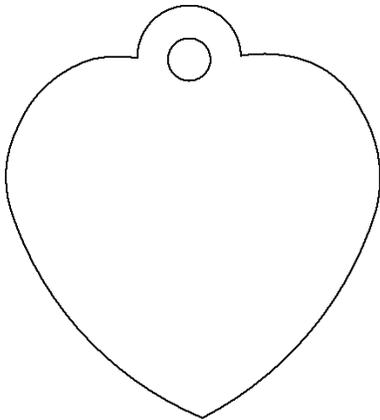
	FUCSIA NARANJA AZUL AGUA MARINA	
	Aluminio anodizado NARANJA ROSADO PLATEADO AMARILLO	32 mm x 36 mm

Tabla 3. Características de las placas identificadoras

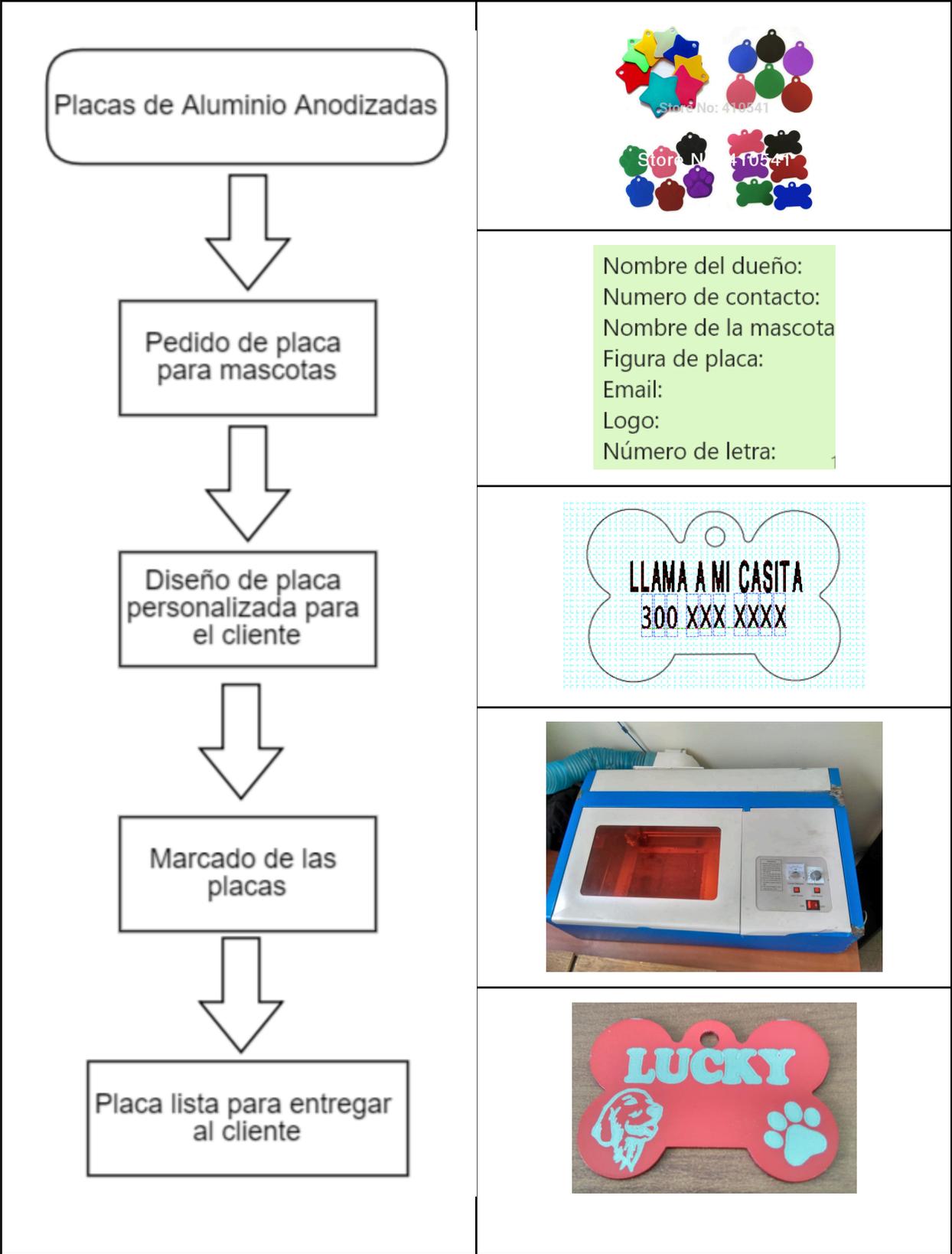


Imagen 1. Entrega del producto final

La placa identificadora de mascotas se entregará debidamente marcada y empacada en una bolsa plástica hermética para protegerla del polvo y los rayones.

#### 4.3 Descripción del Proceso

El proceso se describe en el siguiente flujo:



Gráfica 3 Descripción del proceso

#### **4.4 Requisitos y Necesidades**

En la actualidad el negocio cuenta con la tecnología, el personal capacitado, la materia prima y las instalaciones para producir las placas de identificación para mascotas, debido a que es un proceso limpio el cual no requiere uso de elementos contaminantes o elementos perecederos así que se encuentra en fase exploratoria en búsqueda de clientes y redes de distribución. El negocio funciona en una oficina ubicada en una casa la cual cuenta con el espacio suficiente para realizar el proceso de marcado de las placas.

##### **a) Infraestructura**

El espacio necesario para la operación del negocio es una habitación que en el sector de Fontibón está avaluado la renta mensual en 300.000 pesos, el cual cuenta con internet, y agua.

##### **b) Maquinaria y Equipo**

En la actualidad se cuenta con una máquina láser de 40 watts la cual cumple la capacidad para marcar las placas, además del computador con el respectivo software de diseño de operación de la máquina.

##### **c) Muebles y Enseres**

Se cuenta con 2 escritorios, y 3 sillas dedicadas para el computador y la máquina láser.

##### **d) Herramientas**

Las herramientas para la operación de la máquina son: llaves bristol en milímetros, cinta de enmascarar, alcohol para limpieza, y kit de herramientas sencillo.

##### **e) Materias Primas e Insumos**

La materia prima son las placas de aluminio anodizadas de diferentes colores y diferentes figuras.

#### **f) Tecnología**

La tecnología y personal del negocio se encuentra disponible con la máquina láser Co de 40 watts, además de un computador de alto rendimiento Dell, y uno de los socios fundadores es ingeniero mecánico, quien es el encargado de la operación y el desarrollo de la parte técnica además de las proyecciones de nuevos productos.

### **4.5 Plan de Producción**

De acuerdo a periodos de prueba antes realizados se llegó a la conclusión que la demanda de los clientes en la localidad de Fontibón es aproximadamente 5 placas diarias con una proyección de 140 placas mensuales, cada placa desde el momento que se recibe el pedido se demora 15 minutos en ser procesada, este proceso comienza con la calibración y puesta a punto de la máquina y culmina con la placa marcada.

#### **4.5.1.1 Plan de Compras**

El plan que se tiene de compras es comprar lotes de 150 placas de diversos colores y figuras que tienen un costo de 130.000 pesos, los envíos demoran mes y medio en llegar al lugar del negocio, la cantidad de envíos se planean cada mes y medio dependiendo el flujo de las ventas..

#### **4.5.1.2 Costos de Producción**

La siguiente tabla muestra de manera desglosada el costo por unidad de las placas marcadas:

Ítem	Precio en Pesos Colombianos
Placa Anodizada	\$ 1.000

Energía Eléctrica	\$ 2.000
Desgaste Operacional de la máquina	\$ 500
Empaque y elementos adicionales	\$ 500
Costos fijos / Arriendo	\$ 1.000
Operador / diseñador	\$ 2.500
Comercial / Agente de ventas	\$ 3.000
Ganancia	\$ 1.500
Gran Total	\$ 12.000

Tabla 4. Costos de producción unidad

**a) Costos Fijos**

Los costos fijos son el arriendo que incluye los servicios públicos como agua, e internet, con un total de 300.000

**b) Costos Variables**

Los costos variables son el precio de la placa anodizada que varía desde 800 pesos hasta 1.100 pesos dependiendo el movimiento del dólar debido a que se importa la materia prima.

**c) Costos Unitarios**

El costo de producción de una placa de identificación para mascotas sale en 12.000 pesos, debido a los costos que implica.

**d) Punto de Equilibrio**

Para cumplir con los gastos mensuales del negocio se deben vender como mínimo 100 placas con las cuales se cumpliría con los mínimos gastos de operación del negocio, debido a que entre la energía eléctrica y los costos fijos son 3.000 pesos por placa.

## 5. Estudio Financiero

### 5.1 Ingresos

Los ingresos se tienen proyectados de la siguiente manera:

Mes	Ingreso / Concepto	Valor
Enero	Ventas	\$ 0
Febrero	Ventas / 50 unidades	\$ 600.000
Marzo	Ventas / 50 unidades	\$ 600.000
Abril	Ventas / 50 unidades	\$ 600.000
Mayo	Ventas / 70 unidades	\$ 840.000
Junio	Ventas / 70 unidades	\$ 840.000
Julio	Ventas / 70 unidades	\$ 840.000
Agosto	Ventas / 70 unidades	\$ 840.000
Septiembre	Ventas / 100 unidades	\$ 1.200.000
Octubre	Ventas / 100 unidades	\$ 1.200.000
Noviembre	Ventas / 120 unidades	\$ 1.440.000
Diciembre	Ventas / 120 unidades	\$ 1.440.000
Total Año 2019		\$ 10.440.000

Tabla 5 Ingresos proyectados 2019

### 5.2 Egresos

Los egresos se tienen proyectados de la siguiente manera:

Mes	Concepto Egresos: Arriendo 300.000 egresos por placa 7.500	Valor
Enero	300.000	\$ 300.000
Febrero	300.000 + 375.000	\$ 675.000
Marzo	300.000 + 375.000	\$ 675.000
Abril	300.000 + 375.000	\$ 675.000
Mayo	300.000 + 525.000	\$ 825.000
Junio	300.000 + 525.000	\$ 825.000
Julio	300.000 + 525.000	\$ 825.000
Agosto	300.000 + 525.000	\$ 825.000
Septiembre	300.000 + 750.000	\$ 1.050.000
Octubre	300.000 + 750.000	\$ 1.050.000
Noviembre	300.000 + 900.000	\$ 1.200.000
Diciembre	300.000 + 900.000	\$ 1.200.000
Total año 2019		\$ 10.125.000

Tabla 6. Egresos proyectados 2019

### 5.3 Flujo de Caja

La siguiente tabla muestra el flujo de caja mes proyectado para el año 2019:

Mes	Ingresos	Egresos	Total
-----	----------	---------	-------

Enero	\$ 0	\$ 300.000	- \$ 300.000
Febrero	\$ 600.000	\$ 675.000	- \$ 75.000
Marzo	\$ 600.000	\$ 675.000	- \$ 75.000
Abril	\$ 600.000	\$ 675.000	- \$ 75.000
Mayo	\$ 840.000	\$ 825.000	\$ 15.000
Junio	\$ 840.000	\$ 825.000	\$ 15.000
Julio	\$ 840.000	\$ 825.000	\$ 15.000
Agosto	\$ 840.000	\$ 825.000	\$ 15.000
Septiembre	\$ 1.200.000	\$ 1.050.000	\$ 150.000
Octubre	\$ 1.200.000	\$ 1.050.000	\$ 150.000
Noviembre	\$ 1.440.000	\$ 1.200.000	\$ 240.000
Diciembre	\$ 1.440.000	\$ 1.200.000	\$ 240.000

Tabla 7. Flujo de caja 2019

En el flujo de caja proyectado para el año 2019 se encuentra que desde el mes de Mayo comienzan a haber ganancias.

#### **5.4 Capital de Trabajo**

Los recursos necesarios para la operación del negocio son:

Recursos	Costo
Máquina Láser CO2 40 Watts	\$ 3.500.000
Computador de escritorio	\$ 1.000.000
Arriendo 4 meses	\$ 1.200.000
300 placas	\$ 260.000
Energía Eléctrica por 4 meses	\$ 440.000
Costo de operación por 4 meses	\$ 1.430.000
Escritorio y sillas	\$ 170.000
Total	\$ 8.000.000

Tabla 8. Capital de Trabajo

## 5.5 Fuentes de Financiación

Los socios van a invertir en total \$ 8.000.000 millones de pesos que es la inversión inicial la cual se dividirá en \$ 4.000.000 por socio, esta inversión en el monto mínimo necesario para operar el negocio durante 4 meses sin la venta de ninguna placa, pero según las proyecciones desde el segundo mes abran ventas y de esta manera la inversión inicial presenta un margen mucho más conservador.

### 5.5.1 Monto de Préstamo

No se tiene presupuestado hacer préstamos para inversiones o funcionamiento.

#### 5.5.1.1 El Plazo

No aplica

#### 5.5.1.2 Amortización

No aplica.

#### 5.5.1.3 El Interés

No aplica.

## 5.6 Balance General

El balance general se presenta a continuación de acuerdo a la guía brindada por la universidad

<b>BALANCE GENERAL PROYECTADO</b>						
<b>ROBOTPETS S.A.S</b>						
	<b>AÑO 0</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
<b>ACTIVOS</b>						
<b><u>Activos Corrientes</u></b>						
Efectivo	3,330,000	5,453,208	9,344,224	13,274,888	17,684,750	22,573,750
Cuentas Por Cobrar		1,584,000	1,631,520	1,680,466	1,730,880	1,782,806
Inventarios						
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>7,037,208</b>	<b>10,975,744</b>	<b>14,955,354</b>	<b>19,415,629</b>	<b>24,356,556</b>
<b><u>Activos No Corrientes</u></b>						
<b>No Depreciables</b>						
Terrenos	0	0	0	0	0	0
<b>ACTIVOS FIJOS</b>						
Edificios	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y Equipos	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000
Equipos Computo y comunic	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Muebles y Enseres	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000
Vehiculos		0	0	0	0	0
<b>Total Activo Fijo Depreciable (Bruto)</b>	<b>4,670,000</b>	<b>4,670,000</b>	<b>4,670,000</b>	<b>4,670,000</b>	<b>4,670,000</b>	<b>4,670,000</b>
(-) Depreciación Acumulada		917,000	1,834,000	2,751,000	3,668,000	4,585,000
<b>Total Activo Fijo Depreciable (Neto)</b>	<b>4,670,000</b>	<b>3,753,000</b>	<b>2,836,000</b>	<b>1,919,000</b>	<b>1,002,000</b>	<b>85,000</b>
Activos Diferidos	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>8,000,000</b>	<b>10,790,208</b>	<b>13,811,744</b>	<b>16,874,354</b>	<b>20,417,629</b>	<b>24,441,556</b>

Gráfica 4. Análisis Activos Robot pets S.A.S

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>Pasivos Corrientes</b>						
Proveedores		499,200	516,672	534,756	553,472	572,843
Otros Pasivos Corrientes						
Porción Corriente Pasiv a Largo plazo						
Pasivos Financieros a Corto Plazo						
Impuesto de Renta y Cree por Pagar		2,108,004	3,007,859	2,776,974	2,547,563	2,319,635
<b>Total pasivos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>2,607,204</b>	<b>3,524,531</b>	<b>3,311,730</b>	<b>3,101,034</b>	<b>2,892,479</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>						
Pasivos Financieros						
Cuentas por pagar		3,168,000	3,263,040	3,360,931	3,461,759	3,565,612
<b>Total pasivos No Corrientes</b>		<b>3,168,000</b>	<b>3,263,040</b>	<b>3,360,931</b>	<b>3,461,759</b>	<b>3,565,612</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>5,775,204</b>	<b>6,787,571</b>	<b>6,672,661</b>	<b>6,562,794</b>	<b>6,458,091</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000
Utilidades Retenidas		0	3,273,607	7,944,635	12,257,112	16,213,327
Utilidades del Ejercicio		4,092,008	5,838,785	5,390,597	4,945,268	4,502,822
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>5,015,004</b>	<b>7,024,173</b>	<b>10,201,693</b>	<b>13,854,836</b>	<b>17,983,465</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10,790,208</b>	<b>13,811,744</b>	<b>16,874,354</b>	<b>20,417,629</b>	<b>24,441,556</b>

Gráfica 5. Análisis de Pasivos y Patrimonio Robot pets S.A.S

### 5.7 Estado de Pérdidas y Ganancias

De acuerdo a la ayuda por parte de la universidad se realizó el análisis de las pérdidas y ganancias con la conclusión que en 1.7 años se recuperará la inversión.

ROBOTPETS S.A.S						
COMPORTAMIENTO DE CARTERA						
DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO					TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Ventas	31,680,000	32,630,400	33,609,312	34,617,591	35,656,119	168,193,422
Menos: Saldo Final (*)	0	0	0	0	0	0
<b>Ingreso por ventas</b>	<b>31,680,000</b>	<b>32,630,400</b>	<b>33,609,312</b>	<b>34,617,591</b>	<b>35,656,119</b>	<b>168193422.5</b>

Gráfica 7. Análisis Ingreso por Ventas

ROBOTPETS S.A.S						
FLUJO DE CAJA						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS DE EFECTIVO</b>						
Ingreso por ventas		28,512,000	29,367,360	30,248,381	31,155,832	32,090,507
<b>EGRESOS DE EFECTIVO</b>						
Compras Mp / Inventarios		2,620,800	2,712,528	2,807,466	2,905,728	3,007,428
Nómina Operativa		0	0	0	0	0
Costos Indirectos de Fabricación		4,920,000	5,092,200	5,270,427	5,454,892	5,645,813
Gastos Admon y Ventas		13,409,987	13,845,356	14,295,092	14,759,669	15,239,577
Pago de Impuesto de Renta		2,108,004	3,007,859	2,776,974	2,547,563	2,319,635
Pago de Dividendos			818,402	1,167,757	1,078,119	989,054
Pago de deuda		0	0	0	0	0
<b>Total egresos de Efectivo</b>		<b>23,058,792</b>	<b>25,476,345</b>	<b>26,317,716</b>	<b>26,745,970</b>	<b>27,201,507</b>
Flujo Neto de efectivo Operativo		5,453,208	3,891,015	3,930,664	4,409,862	4,889,000
Inversiones	-8,000,000					
<b>Flujo Neto Total</b>	<b>-8,000,000</b>	<b>5,453,208</b>	<b>3,891,015</b>	<b>3,930,664</b>	<b>4,409,862</b>	<b>4,889,000</b>
Mas: Saldo Inicial de Caja			5,453,208	9,344,224	13,274,888	17,684,750
Igual: Saldo Caja (Superavit o Deficit)		5,453,208	9,344,224	13,274,888	17,684,750	22,573,750
<b>Flujo neto Acumulado</b>	<b>-8,000,000</b>	<b>-2,546,792</b>	<b>1,344,224</b>	<b>5,274,888</b>	<b>9,684,750</b>	<b>14,573,750</b>
Tiempo en que se recupera la inversión		1.7 Años				

Gráfica 8. Análisis Flujo de Caja

### 5.8 Valor Presente Neto (VPN)

El análisis realizado para determinar el crecimiento de la empresa durante el tiempo de proyección

Valor Presente Neto (Ingresos)	100,460,910
Valor Presente Neto (Egresos)	85,118,880
Relacion Beneficio Costo	1.18

Gráfica 9. Análisis

de

Crecimiento

### 5.9 Tasa Interna de Retorno (TIR)

El tiempo para recuperar la inversión se estimó de tres maneras: la actual con un 50 % de probabilidad, la pesimista con un 27% de probabilidad, y la optimista con un 72 % de probabilidad

	Actual	Pesimista	Optimista
Tasa Interna de retorno (TIR)	50%	27%	72%

Gráfica 10. Análisis Tasa Interna de Retorno

## **6. Análisis de Impactos**

### **6.1 Impacto Ambiental**

El producto en la marcación de las placas no genera ningún impacto ambiental, la materia prima que es la placa se compra lista para ser marcada, adicionalmente el proceso de marcado por medio de láser no genera ningún tipo de humo contaminante, el proceso solo consume energía eléctrica.

### **6.2 Impacto Social**

El impacto social a nivel de generación de empleo será mediante la creación de 2 puestos de trabajo para perfiles profesional y 1 puesto de trabajo para un perfil semi-profesional, adicionalmente a ello se espera generar un impacto a nivel de los clientes con un producto más económico como de mejor calidad en el mercado.

### **6.3 Impacto Económico**

La proyección de ventas en el primer semestre del año 2019 se estima en 720 placas identificadoras de mascotas, con un aproximado en ganancias por 300.000 pesos mensuales, generando capital suficiente para ofrecer más y mejores productos al mercado.

## **7. Conclusiones**

Este plan de negocios concluye su viabilidad en varios aspectos:

La parte de mercado concluye que el segmento de mercado de Robot pets S.A.S. son las personas que tienen mascotas como perros y gatos, como cliente final y tiendas de mascotas como intermediario, los clientes finales buscan que las placas de identificación sean de buena calidad, con precios competitivos con respecto a los demás proveedores y un servicio posventa para ofrecer a sus clientes de excelente calidad. Robot pets S.A.S. al poner en práctica estos tres factores obtendrá los siguientes resultados: Los clientes finales y / o las veterinarias, tiendas de mascotas podrían comprar en los primero 4 meses del siguiente año 150 placas, lo que sugiere que si se logra este objetivo se puede aumentar en un 20% en los siguiente 4 meses, y finalmente llegar al punto de equilibrio a los 10 meses con un total de 100 placas vendidas. La compañía proyecta incrementar cada 4 meses sus ventas en un 20%, teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por las encuestas en el sector del occidente de la ciudad de Bogotá existe gran parte del mercado que necesita más opciones de placas de identificación para mascotas.

En la parte de operación, la maquinaria y el personal a utilizar para llevarse a cabo el proceso de marcado de las placas, se tiene la capacidad de producir 200 placas marcadas mensualmente, es decir que en el primer año se pueden marcar 2400 placas sin necesidad de adquirir más personal o equipos.

En la parte de organización se concluye que la empresa Robot pets S.A.S. cuenta con la infraestructura, materia prima, equipos, y capital humano para realizar la labor.

Para la puesta en marcha del negocio se concluyó que la empresa necesitará una inversión inicial de \$8.000.000, en el cual se invertirá de la siguiente manera: el primer aporte lo harán los dos socios, ellos invertirán \$4.000.000 cada uno, la parte financiera revela que el proyecto al

invertirse \$8.000.000, tendrá una tasa actual de retorno del 50%, con un valor presente neto de \$ 4.000.000 Por otro lado, los socios al invertir \$8.000.000, tendrán una tasa máxima de retorno del 72%, cuando los socios esperan una tasa de oportunidad del 28%, y maximizan el valor de su inversión en \$ 6.573.750. Esto concluye, que la empresa será rentable en un término de cinco años y todos los socios que revisen el proyecto pueden estar interesados en invertir.

## **REFERENCIAS**

- BIBLIOTECA DIGITAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. En línea <<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/14051>> (Consulta: Agosto 18 de 2018).

- MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, Y COMPETITIVIDAD ESPAÑA. En línea <<http://www.ipyme.org/Publicaciones/CreacionEmpresas.pdf> > (Consulta: Agosto 25 de 2018).
- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA COLOMBIA. En línea <[http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIIG/home\\_4/mod\\_virtuales/modulo5/4.1.pdf](http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIIG/home_4/mod_virtuales/modulo5/4.1.pdf) > (Consulta: Septiembre 07 de 2018).
- CORPORACIÓN CRES COLOMBIA. En línea <<http://corpocres.edu.co/informate/2018/01/29/10-pasos-formar-empresa-colombia>> (Consulta: Septiembre 14 de 2018).
- CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. En línea <<https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Pasos-para-crear-empresa> > (Consulta: Septiembre 26 de 2004).
- INVEST IN BOGOTÁ. En línea <<https://es.investinbogota.org/como-invertir/como-crear-una-empresa-en-colombia>> (Consulta: Septiembre 26 de 2004).
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA, Y COMERCIO. En línea <<http://www.mincit.gov.co/preguntas-frecuentes/17/Mipymes> > (Consulta: Octubre 15 de 2018).